



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°058 -2012-MDP-T

Pocollay, 05 de Septiembre del 2012.

VISTOS:

El Libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 04 de Septiembre del presente año. Donde se trato entre otros puntos el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Sanidad Agraria y la Municipalidad Distrital de Pocollay.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Convenio Interinstitucional entre SENASA y la Municipalidad Distrital de Pocollay, que tiene como objetivo, ejecutar acciones conjuntas en el marco de una cooperación mutua de las partes a fin de prevenir y reducir la magnitud de los daños ocasionados por plagas y enfermedades de cultivo y crianzas en la jurisdicción del Distrito de Pocollay, a través de asistencia técnica y capacitación; así como establecer los términos de colaboración reciproca entre ambas entidades que sean necesarios para cumplir con dicha finalidad y viabilizar los fines propios de cada entidad.

Y, contando con el informe N°379-2012-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, señalando la procedencia en la suscripción del Convenio Interinstitucional, proponiendo que el plazo de vigencia del mencionado convenio, sea de Dos (2) años, por tratarse de Convenio Marco y sobre todo por la naturaleza de su compromiso de colaboración interinstitucional en bienestar de nuestra jurisdicción; Informe N° 621-2012-OPP-MDP-T señalando la viabilidad siempre que no genere demandas presupuestales a la Institución; Informe 718-2012-ACLL-GDESS.MDP-T, señalando la procedencia para la suscripción del convenio, debido a que es oportuno e importante desarrollar acciones de forma conjunta, para evitar duplicidad de esfuerzos y el uso de mayores recursos financieros, pudiendo utilizarse estos para otros fines; Informe N°158-2012-GM-MDP-T, emitido por el Gerente Municipal, señalando la procedencia en la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Sanidad Agraria SENASA Y LA MDP.

Que, de conformidad a la Ley N° 27972, que prescribe en su Artículo 9 corresponde al Concejo Municipal: Inciso 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. Y en su artículo 20 Son atribuciones del Alcalde: Inciso 23) Celebrar los actos, contratos y convenios, necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Y en merito de la Ley General de Procedimientos Administrativos Ley N° 27444, establece asimismo la Colaboración entre entidades, amparados en su Artículo 76 (Colaboración entre entidades), Artículo 77 (Medios de colaboración interinstitucional) y artículo 78 (Ejecución de la colaboración entre autoridades).

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, asimismo de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 17, Artículo 20 Inc. 3, y Artículo 41. Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio de Sanidad Agraria y la Municipalidad Distrital de Pocollay. Convenio que consta de 04 fojas y se acompaña al presente, en efecto autorizar al Alcalde para que suscriba dicho convenio. En merito a los considerandos expuestos.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y al Gerente de Desarrollo Económico Social y Seguridad, a través del Proyecto Fortalecimiento de Capacidades para la Producción Agraria en Pocollay, conforme a sus atribuciones la ejecución, implementación y complementación de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

c.
Archivo
GM
OAJ
OPP
GDESS
SG
INTERESADOS

